

CONVOCATORIA N° 01/ 2017
PROCESO DE SELECCIÓN DE POSTULANTES AL
SEGUNDO CURSO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL EN ÁREA ORDINARIA

La Escuela de Jueces del Estado, en mérito a lo establecido en los artículos 220, 222-2) y 224 de la Ley N° 025, del Órgano Judicial, **CONVOCA** a las y los profesionales abogadas y abogados del Estado Plurinacional de Bolivia, interesados en ingresar a la Carrera Judicial, a través de la aprobación del: **SEGUNDO CURSO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL EN ÁREA ORDINARIA.**

I. INDICACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL EN ÁREA ORDINARIA

El Proceso de Formación y Especialización, está dirigido a la preparación de profesionales abogadas y abogados a fin de permitir el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para el futuro ejercicio de la labor jurisdiccional de juezas o jueces, consolidando su ingreso a la Carrera Judicial a partir de un proceso riguroso y exigente de Selección y del desarrollo y aprobación del Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria.

El Proceso de Selección implica las siguientes fases: 1) Revisión de Documentación Mínima Habilitante, 2) Calificación de Méritos, 3) Examen de Admisión, 4) Entrevista Personal y 5) Evaluación Psicológica.

El Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria comprende: 1) La Fase Teórico-Práctica en la modalidad semipresencial, con una duración de 12 meses, 2) La Fase de Práctica Judicial en la modalidad presencial, con una duración de 8 meses y 3) La Evaluación Final en la modalidad presencial.

II. NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS

El número total de plazas ofertadas para el Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria es de **Cien (100)**, distribuidas departamentalmente en la forma siguiente:

Beni = 4 plazas
Chuquisaca = 10 plazas.
Cochabamba = 18 plazas.
La Paz = 18 plazas.
Oruro = 10 plazas
Pando = 3 plazas
Potosí = 10 plazas
Santa Cruz = 18 plazas.
Tarija = 9 plazas

Para el caso en que el número de plazas por Departamento no pudiera ser cubierto con estudiantes que superen la calificación mínima de aprobación, el número general de plazas será completado con las y los postulantes de otros Departamentos que hubieren superado todas las fases del proceso de selección, considerando el orden de calificación más alta.

III. REQUISITOS PARA POSTULAR AL CURSO. Y DOCUMENTACIÓN MÍNIMA HABILITANTE

Son requisitos y la consiguiente documentación mínima habilitante de respaldo para postular al Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, los siguientes:

REQUISITOS PARA POSTULAR AL CURSO.	DOCUMENTOS MÍNIMOS HABILITANTES
1. Contar con nacionalidad boliviana y ser mayor de edad	Certificado de Nacimiento (Original computarizado)
	Cédula de Identidad (Fotocopia simple)
2. Estar inscrita o inscrito en el padrón electoral.	Certificado de Inscripción en el Padrón Electoral (Original actualizado).
3. Haber cumplido con los deberes militares (varones).	Libreta de Servicio Militar (Solo varones)
4. Poseer título de abogada o abogado en provisión nacional.	Título en Provisión Nacional de Abogada o de Abogado. (Fotocopia simple).

5. Haber ejercido la abogacía al menos por dos (2) años.	Certificado de Registro y Matriculación en el Ministerio de Justicia (Original actualizado).
	Currículo Vitae, documentado y ordenado conforme al formato establecido.
6. No tener sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal pendiente de cumplimiento.	Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP) (Original actualizado).
7. No tener sentencia condenatoria ejecutoriada de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia.	Certificado de Antecedentes Penales en materia de Violencia ejercida contra la Mujer o cualquier miembro de su familia, expedido por el Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en razón de Género (SIPPASE) (Original o Fotocopia Legalizada vigente).
8. No haber sido destituida o destituido con anterioridad por el Régimen Disciplinario del Consejo de la Magistratura.	Certificado expedido por el Consejo de la Magistratura que acredite la inexistencia de proceso disciplinario con sanción de destitución, debidamente ejecutoriado. (Solo para postulantes que hayan sido o sean servidoras o servidores públicos judiciales, sean estos jurisdiccionales, de apoyo judicial o administrativo) (Original actualizado).
9. No haber sido destituida o destituido con anterioridad por el Régimen Disciplinario del Ministerio Público.	Certificado expedido por la Dirección de Régimen Disciplinario del Ministerio Público, que acredite la inexistencia de proceso disciplinario con sanción de destitución, debidamente ejecutoriado. (Solo para postulantes que hayan sido o sean servidoras o servidores públicos del Ministerio Público) (Original actualizado).
10. Haber desempeñado con honestidad y ética la profesión de abogada o abogado o la docencia universitaria.	Certificado emitido por el Tribunal Nacional de Ética del Ministerio de Justicia o por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados, respectivo, de no haber merecido sanción en proceso por infracciones a la ética profesional, debidamente ejecutoriado (original actualizado).
11. No tener militancia en alguna organización política.	Certificado expedido por el Tribunal Departamental Electoral de no tener militancia en una organización política. (Original actualizado).
12. No haber integrado el Directorio o Gerencia de una sociedad comercial cuya quiebra hubiese sido declarada fraudulenta.	Declaración Jurada ante Notario de Fe Pública de no haber integrado el Directorio o Gerencia de una sociedad comercial cuya quiebra hubiese sido declarada fraudulenta; (Original actualizado).
13. No tener pliego de cargo ejecutoriado.	Declaración Jurada ante Notario de Fe Pública de no tener pliego de cargo ejecutoriado. (Original actualizado).
14. No haber patrocinado a personas que resultaren culpables de la comisión de delitos contra la unidad del Estado, así como quienes hayan participado de la conformación de gobiernos dictatoriales o hayan patrocinado procesos de entrega o enajenación de recursos naturales y patrimonio nacional.	Declaración Jurada ante Notario de Fe Pública de no haber patrocinado a personas que resultaren culpables de la comisión de delitos contra la unidad del Estado, así como quienes hayan participado de la conformación de gobiernos dictatoriales o hayan patrocinado procesos de entrega o enajenación de recursos naturales y patrimonio nacional. (Original actualizado).
15. Formalización de la postulación	Formulario de postulación debidamente llenado y firmado (original).
	Compromiso de sometimiento a las normas y procedimientos del Proceso de Selección debidamente firmado (original).

IMPORTANTE:

1.- No incluir documentos originales o copias legalizadas, salvo los solicitados expresamente, en razón a que la documentación presentada no serán devuelta.

2.- Con relación al requisito establecido en el punto 4, en el caso que la o el postulante acceda a la fase de Entrevista Personal, en esa oportunidad, deberá presentar el original de dicho título para su verificación con la copia presentada en la Convocatoria, caso contrario, la o el postulante será excluido del proceso de selección.

3.- Los requisitos establecidos en los puntos 12, 13 y 14 pueden ser consignados en un solo documento de Declaración Jurada, bajo condición de que sean debidamente especificados.

IV. DEL PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE POSTULACIONES.

- a) **Plazo:** Las postulaciones deberán presentarse en el plazo de treinta y un (31) días calendario, hasta las 16:00 horas del día lunes 24 de julio de 2017.
- b) **Forma:** Las postulaciones en físico, deberán ser presentadas en Secretaría de la Unidad de Formación de la Escuela de Jueces del Estado, ubicada en Calle Ladislao Cabrera N° 443 (Edificio de la Ex Estación de Ferrocarriles), de la ciudad de Sucre.
- c) En forma previa a la presentación de la documentación en físico, debe realizarse la postulación en el Sistema Seleccionador, a través del Sitio Web de la Escuela de Jueces del Estado www.eje.gob.bo en el formulario de postulación que será habilitado hasta la fecha y hora límites establecidas en el inciso a) precedente.
- d) A efectos de la presentación de la documentación en formato físico, el sobre, en su parte frontal, deberá ser rotulado en la siguiente forma:

SEÑORES: ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO POSTULACIÓN A LA CONVOCATORIA PUBLICA N° 01/2017 SEGUNDO CURSO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL EN ÁREA ORDINARIA SUCRE – BOLIVIA
--

En la parte superior izquierda frontal del sobre deberá indicarse lo siguiente:

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) DE LA O EL POSTULANTE CÉDULA DE IDENTIDAD DE LA O EL POSTULANTE CORREO ELECTRÓNICO DE LA O EL POSTULANTE TELÉFONO(S) DE LA O EL POSTULANTE DEPARTAMENTO AL QUE POSTULA:*
--

****El Departamento al que postula la interesada o el interesado, determina el acceso a las plazas ofertadas para ese Departamento, no pudiendo consignarse más de un Departamento. Asimismo, ese señalamiento, le reata a someterse al Examen de Admisión, Entrevista Personal y la Evaluación Psicológica en el Departamento indicado. La indicación del Departamento, implica la imposibilidad de cambiar el Departamento de postulación hasta la conclusión del proceso de selección.***

V. PARAMETROS DE EVALUACION EN LA FASE DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS.

A efectos de la transparencia del Proceso de Selección los parámetros y puntajes asignados en la Calificación de Méritos se especifican en el sitio web de la Escuela de Jueces del Estado www.eje.gob.bo.

VI. EJES TEMÁTICOS PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN.

Para el desarrollo del examen de admisión se han establecido ejes temáticos de estudio, cuyos contenidos mínimos se encuentran a disposición de las y los postulantes en el sitio web de la Escuela de Jueces del Estado www.eje.gob.bo

VII. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, CONDICIONES Y OTROS ASPECTOS INHERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN

Las y los postulantes al Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, al momento de la presentación de su postulación en forma virtual, deben dar su conformidad con el documento de compromiso de cumplimiento y sometimiento a todas las normas y condiciones del Proceso de Selección, **el cual deberá ser impreso, firmado y presentado conjuntamente la documentación de respaldo en físico, caso contrario su postulación no será considerada.**

El Reglamento General de la Escuela de Jueces del Estado, el Reglamento Específico de la Unidad de Formación y Especialización, los parámetros de evaluación en la Fase de Calificación de Méritos, el Documento de Compromiso, el Temario de Estudio para el Examen de Admisión y la información complementaria a la convocatoria, se encuentran publicados en el sitio web de la Escuela de Jueces del Estado www.eje.gob.bo

Por otro lado, todos los resultados y comunicaciones inherentes al Proceso de Selección en sus distintas fases, serán publicados oportunamente en el sitio web de la Escuela de Jueces del Estado www.eje.gob.bo
En ese sentido, se reconoce a ese medio como la **forma oficial de comunicación dentro del Proceso de Selección.**

VIII. CONSULTAS SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

Para la realización de consultas sobre el Proceso de Selección, las y los postulantes podrán comunicarse con el Asistente de la Unidad de Formación y Especialización de la Escuela de Jueces del Estado, al Teléfono N° 4-6425112 o al Correo Electrónico: convocatoriaufor01@eje.gob.bo

Sucre, 23 de junio de 2017

Dr. Pastor Segundo Mamani Villca
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO

Abog. Carlos Javier Ramos Miranda
DIRECTOR GENERAL S.L.
ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO